

Quito, 17 de Mayo del 2005.

*aus
19-05-05
Karina*

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

Poco
17 MAYO 2005
12³⁰

De mis consideraciones:

[Signature] 1100

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

SEGUNDO BERNARDO GUYANOLIQÚIN PAUCAR, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ECOSOIL Cía Ltda., ante usted muy respetuosamente manifiesto y solicito:

Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplar de la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 14 de octubre del 2003, en la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de septiembre del 2004, a fin de que se lleve a cabo el registro de los nuevos socios de la Compañía a la cual represento.

En virtud de lo anterior, solicito a usted muy comedidamente se disponga a quien corresponda siga el trámite correspondiente.

Atentamente,

*Ingresado al sis fmc
@ 18/05/2005*

[Signature]

Sr. Segundo B. Guanoliqúin Paucar.
GERENTE GENERAL

pública la minuta que me entregan cuyo tenor íntegramente transcrito a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- De una parte en calidad de CEDENTES los señores: René Patricio Lafuente Moreno, casado con Martha Alicia Hidalgo de la Torre, y Pablo Aníbal Estrella Caviedes, quienes comparecen por sus propios derechos, casado el primero y soltero el segundo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores: SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUN PAUCAR, SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA y ERNESTO FERNANDO BELTRAN CARTAGENA, por sus propios derechos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día diecisiete de junio del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este Cantón, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "ECOSOIL COMPAÑÍA LIMITADA". Tal constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y nueve uno punto uno punto uno punto mil seiscientos cuarenta, expedida el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve. Dicha Resolución y Escritura de Constitución se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número mil setecientos sesenta y siete, tomo ciento treinta, repertorio número cero uno tres nueve cuatro dos. Posteriormente se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ECOSOIL COMPAÑÍA



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



LIMITADA”, mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de QUITO el día dieciséis de julio del año dos mil uno ante el Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del Cantón Quito. Tal Aumento de Capital y Reforma de Estatutos fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cuatro mil veinte y dos, expedido el ocho de agosto del año dos mil uno. Dicha Resolución y Escritura de Aumento de Capital y Reformas de estatutos se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de diciembre del año dos mil uno, bajo el número cinco mil doscientos treinta y ocho, tomo ciento treinta y dos, Repertorio número cero tres seis uno uno cinco.- DOS).- En la Junta General Universal de Socios de la Compañía “ECOSOIL COMPAÑIA LIMITADA”, llevada a cabo el día primero de septiembre del año dos mil tres. Acta que se acompaña como habilitante a la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que de un total de cuatrocientas que tiene la Compañía, los socios señores: René Patricio Lafuente Moreno y Pablo Aníbal Estrella Caviedes, transfieran en beneficio de los señores: SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUN PAUCAR, SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA Y ERNESTO FERNANDO BELTRAN CARTAGENA, aquellas participaciones que son de su exclusiva propiedad, es decir, ciento treinta y siete (137) participaciones de RENE LAFUENTE y ciento veinte y seis (126) participaciones de PABLO ESTRELLA. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los socios, René Patricio Lafuente Moreno cede la totalidad de sus participaciones sociales en un número de CIENTO TREINTA Y SIETE y Pablo Aníbal Estrella Caviedes cede también la totalidad de sus participaciones sociales en un número de CIENTO VEINTE Y SEIS participaciones respectivamente que tienen en la Compañía “ECOSOIL COMPAÑIA LIMITADA”, a razón de UN DÓLAR cada una, a favor de los señores

SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUN PAUCAR, SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA Y ERNESTO FERNANDO BELTRAN CARTAGENA, en el siguiente orden y proporción: UNO).- Al señor SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUN PAUCAR, actualmente socio de la Compañía "ECOSOIL COMPAÑÍA LIMITADA" se le transfiere ciento treinta y tres participaciones de propiedad del socio René Patricio La fuente; y, ciento veinte y dos participaciones del Socio Pablo Estrella; DOS).- Al señor SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA, el Señor RENE PATRICIO LAFUENTE MORENO, le transfiere cuatro participaciones; y, TRES).- Al Señor ERNESTO FERNANDO BELTRAN CARTAGENA, el señor PABLO ANIBAL ESTRELLA CAVIEDES, le transfiere cuatro participaciones. Los cesionarios aceptan expresamente tal cesión y transferencia y teniendo el señor SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUN PAUCAR en la actualidad la calidad de socio de la indicada Compañía con ciento treinta y siete participaciones, pasa a ser titular de trescientas noventa y dos participaciones sociales, en tanto que el señor ERNESTO FERNANDO BELTRAN CARTAGENA, pasará a tener cuatro participaciones y el señor SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA, pasará a tener también cuatro participaciones. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. El Cesionario SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUN PAUCAR, actualmente socio de la Compañía "ECOSOIL COMPAÑÍA LIMITADA", es poseedor de acciones equivalentes al treinta y cinco por ciento del capital social; no obstante en virtud de la cesión de acciones que se verifica a través de esta escritura el señor SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUN PAUCAR, pasa a ser titular y propietario de las acciones de la Compañía ECOSOIL COMPAÑÍA LIMITADA, en un porcentaje equivalente al noventa y ocho por ciento del capital social, por lo cual pasa a ser su principal accionista; el señor ERNESTO FERNANDO BELTRAN



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Publico
Quito - Ecuador

CARTAGENA es poseedor del uno por ciento de las participaciones; y, el señor SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA es poseedor también del uno por ciento de las participaciones sociales, que suman un total de cuatrocientas participaciones, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta calidad.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las acciones se ceden y se transfieren al valor nominal actual de UN DÓLAR cada una de ellas. Los Cedentes señores Renè Patricio Lafuente Moreno y Pablo Anibal Estrella Caviedes declaran haber recibido de los cesionarios señores Segundo Bernardo Guanoliquin Paucar, Ernesto Fernando Beltràn Cartagena y Segundo Alberto Velastegui Ayala el precio de las acciones cedidas en efectivo y en moneda de curso legal.

QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones sociales el capital social de la compañía ECOSOIL COMPAÑIA LIMITADA queda distribuida entre los actuales socios de la siguiente manera:

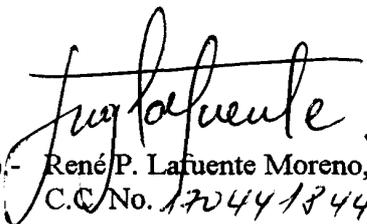
CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTREGACION DE CAPITAL

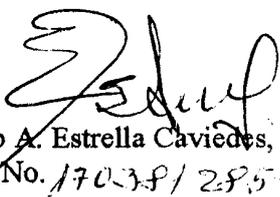
Socios	Capital Participaciones	Cesión Participaciones	Total Participaciones	Número Participaciones
Segundo Guanoliquin	137	255	392	392
Segundo Velastegui	0	4	4	4
Ernesto Beltràn	0	4	4	4
TOTALES	137	263	400	400

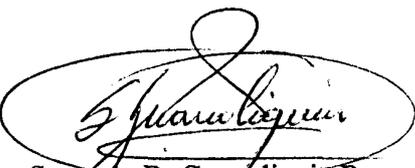
SEXTA.- ANOTACIONES.- Esta cesión de acciones y transferencia de dominio se tomarà nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañia y se comunicará y enviarà la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañias.

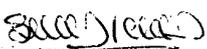
SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los cedentes declaran que sobre las

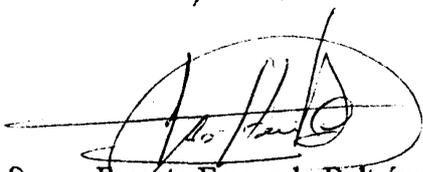
participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Usted señor Notario se servirá agregar las solemnidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.” - HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Abogado Lenin Dután Garrido, profesional con matrícula número cinco mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a la categoría de escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les íntegramente a los comparecientes, los mismos se afirman y ratifican en el total contenido de la misma, firmando para constancia con migo el Notario en unidad de Acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

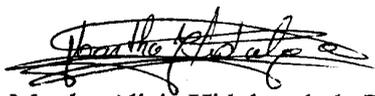

f).- René P. Lafuente Moreno,
C.C. No. 170441844-9


f).- Pablo A. Estrella Caviédes,
C.C. No. 170381285-7

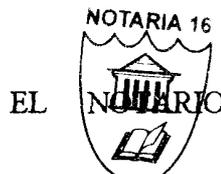

f).- Segundo B. Guanoliquin Paucar,
C.C. No. 170492275-4


f).- Segundo A. Velasteguí Ayala,
C.C. No. 0601919962


f).- Ernesto Fernando Beltrán Cartagena,
C.C. No. 1704080413


f).- Martha Alicia Hidalgo de la Torre,
C.C. No. 170712531-4

.....
Siguen documentos habilitantes



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170408041-3

BELTRAN CARTAGENA ERNESTO FERNANDO.
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 ENERO 1954

001-1-0238-00712-M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

[Signature]

NOTARIA 16

ECUATORIANA***** E1333A

CASADO MARGARITA DEL CARMEN RIVERA I
ESTADO CIVIL ING. GEOLOGO

SUPERIOR

GUSTAVO ELIAS BELTRAN
MARIA ISAURA CARTAGENA

QUITO 17/01/2008

17/01/2015

REN 0460611
Pch

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060191996-2

VELASTEGUI AYALA SEGUNDO ALBERTO

08 MARZO 1971

SHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

001- 0101 00507

SHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1971

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V3222

CASADO ANA LUCIA SEGOVIA MURIELLO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO VELASTEGUI
MARIA AYALA

RIOBAMBA 08/10/2001

08/10/2015

-01

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 430492275-4

GUANOLIBUN PAUCAR SEGUNDO BERNARDO

19 MARZO 1958

PICHINCHA/QUITO/APAGHANG

03 2 031

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58

[Signature]

ECUATORIANA***** V444TTM432

CASADO MARIA MARETH ANAST WSTRAYA

SECUNDARIA LABORATORISTA

ANDRES GUANOLIBUN
BERNARDO PAUCAR

QUITO 27/06/94

WASTHURTE DE SA

06

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA 16 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170441844
 LA FUENTE MORENO RENE PATRICIO
 27 FEBRERO 1.956
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 166 0169
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 56

Dr. Gonzalo Román Chacón
 Quito

Gonzalo Román Chacón



ECUATORIANA ***** V031443234
 CASADO HERRERA ALICIA HIDALGO DE
 SUPERIOR INGENIERO CIVIL
 PICHINCHA/QUITO
 QUITO 27/02/56
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0160907



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170301135-7
 ESTRELLA CAVIEDES PABLO ANIBAL
 13 NOVIEMBRE 1.953
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE
 05 316 04633
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53

[Signature]



ECUATORIANA ***** V031443234
 SOLTERO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 JORGE ESTRELLA
 FANNY CAVIEDES
 QUITO 26-10-69
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

004438



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170712531-4
 HIDALGO DE LA TORRE MARTHA ALICIA
 09 MAYO 1.961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 166 0169
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]



ECUATORIANA ***** V114344442
 CASADO RENE PATRICIO LA FUENTE H
 SECUNDARIA QUERACER. DOMESTICOS
 ANTONIO HIDALGO
 FANNY DE LA TORRE
 QUITO 26/05/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

333356



ECOSOIL Cía. Ltda.

ENSAYO - DISEÑO - CONTROL
Suelos - Hormigones - Asfaltos
840-669

R.U.C. 1791435214001

Av. Orellana 1811 y 10 de Agosto.

Edificio El Cid - Oficina 1001.

Telefax: 2 552-182 / 2 565 - 393 / 099

E-Mail: ecosoil@uio.telconet.net.
Quito - Ecuador.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOSOIL COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, el día lunes 1 de septiembre del año dos mil tres, siendo las diecisiete horas, en el domicilio social de la Compañía ECOSOIL, Cía. Ltda. Ubicada en la Av. Orellana 1811 y 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: (1) SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUIN PAUCAR, Propietario de ciento treinta y siete (137) participaciones; (2) RENE PATRICIO LAFUENTE MORENO, propietario de ciento treinta y siete (137) participaciones; y, (3) PABLO ANIBAL ESTRELLA CAVIEDES, propietario de ciento veinte y seis (126) participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de cuatrocientos (400) participaciones en UN DOLAR cada una, lo que implica decir, que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto, los socios por si aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 280 de la ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto de esta Junta como único en el orden del Día.

1.- Cesión de las participaciones sociales que en un número de ciento treinta y siete (137) tiene el Sr. RENE PATRICIO LAFUENTE MORENO; y, ciento veinte y seis (126) de propiedad del Señor PABLO ANIBAL ESTRELLA CAVIEDES.

Acordado por unanimidad a tratarse el punto del orden del día anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 115 de la Ley de compañías, otorgan el consentimiento unánime del Capital Social, para que los socios RENE PATRICIO LAFUENTE MORENO y PABLO ANIBAL ESTRELLA CAVIEDES, transfieran sus participaciones a favor de los señores SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUIN PAUCAR, SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA y ERNESTO FERNANDO BELTRÁN CARTAGENA, en el siguiente orden y proporción:

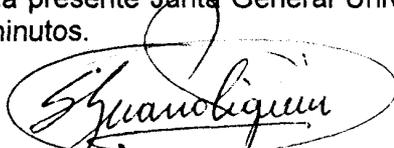
1.- Al señor SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQUIN PAUCAR se le trasfiere doscientos cincuenta y cinco (255) participaciones

2.- Al señor SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA se le trasfiere cuatro (4) participaciones

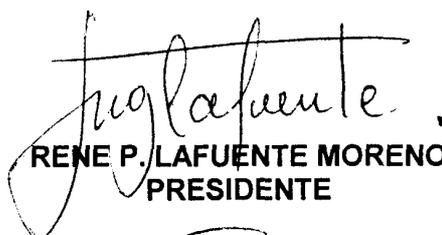
3.- Al señor ERNESTO BWELTRAN CARTAGENA se le trasfiere cuatro (4) participaciones

Discutido y resuelto el único punto del orden del día, los socios que representan el total del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad la cesión de participaciones materia de esta Junta y autorizan al señor SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQVIN PAUCAR, en su calidad de Gerente General, proceda conforme a la ley, esto es, que la cesión se haga por Escritura Pública, a la cual se incorporará la presente acta como documento habilitante. Igualmente de la Escritura de Cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

Sin haber otro punto que tratar en el orden del día, los socios presentes se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual, reinstalada la cesión, la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal, a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.



SEGUNDO B. GUANOLIQVIN PAUCAR
GERENTE GENERAL

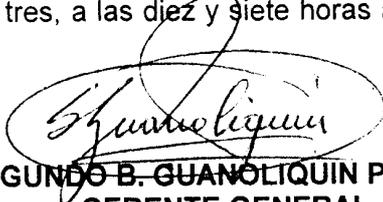


RENE P. LAFUENTE MORENO
PRESIDENTE



PABLO A. ESTRELLA CAVIEDES
SOCIO

Certifico que la presente acta corresponde a la Junta General universal de Socios de la "compañía ECOSOIL Cia. Ltda.", llevada a cabo el primero de septiembre del dos mil tres, a las diez y siete horas acta que fue aprobada en la misma reunión.



SEGUNDO B. GUANOLIQVIN PAUCAR
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQVIN PAUCAR, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ECOSOIL Cia Ltda., en virtud de resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía llevada a efecto el día de hoy lunes primero de septiembre del dos mil tres, extendiendo el presente certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, realizada con el consentimiento unánime del capital social.

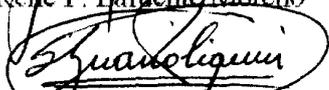
El señor RENE PATRICIO LAFUENTE MORENO, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, cede y transfiere ciento treinta y siete participaciones de ECOSOIL Cia Ltda., por un valor de UN DOLAR CADA UNA, de la siguiente manera: Al señor SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQVIN PAUCAR, le transfiere ciento treinta y tres participaciones y al señor SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA, le transfiere cuatro participaciones.

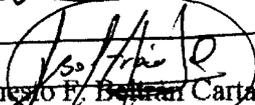
El señor PABLO ANIBAL ESTRELLA CAVIEDES, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere ciento veinte y seis participaciones sociales de ECOSOIL Cia Ltda. por un valor de UN DOLAR CADA UNA, de la siguiente manera: al señor SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQVIN PAUCAR, le transfiere ciento veinte y dos participaciones y al señor ERNESTO FERNANDO BELTRAN CARTAGENA, le transfiere cuatro participaciones.

Por su parte los cesionarios señores: SEGUNDO BERNARDO GUANOLIQVIN PAUCAR, SEGUNDO ALBERTO VELASTEGUI AYALA Y ERNESTO FERNANDO BELTRAN CARTAGENA, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación reespecto de la transferencia de las participaciones sociales de ECOSOIL Cia Ltda., que se hace en su favor, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por un valor nominal esto es, a UN DOLAR CADA UNA.

Para constancia, los cedentes y cesionarios firman también el presente certificado en Quito al primer día del mes de septiembre del año dos mil tres.


Sr. René P. Lafuente Moreno


Sr. Segundo B. Guanoliqvin Paucar


Sr. Ernesto F. Beltran Cartagena


Sr. Pablo A. Estrella Caviedes


Sr. Segundo A. Velastegui Ayala


Segundo Guanoliqvin Paucar

... hasta aquí los documentos habilitantes.- •



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

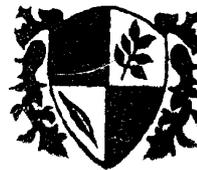
... GO, ante mí y en fe de ello CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA, de la Escritura de Cesión de Participaciones,
otorgado por René Patricio Lafuente Moreno y Otro, a favor
de Segundo Bernardo Guanoliquin Paucar y Otros, debidamente
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



DR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO - QUITO
Quito - E

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION
DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
«ECOSOIL Cia. Ltda.», otorgada ante mí por SEGUNDO BERNARDO
GUANOLIQUIN PAUCAR Y OTROS, el diez y siete de junio de mil
novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día miércoles
cinco de noviembre del año dos mil tres.-

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1767 del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2897, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "ECOSOIL CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Septiembre del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng